

**La enseñanza de la informática en contextos de encierro punitivos:
problemática y aportes a la práctica docente¹**

Gustavo Antonio Aponte²

Mónica Ester Cuschnir³

Introducción.

La intención de este trabajo, que es un esbozo de un trabajo de mayor envergadura que pretendemos publicar, es la de exponer la problemática de la enseñanza de informática dentro de las cárceles federales de la República Argentina, a partir de nuestra experiencia profesional dentro del Programa UBA XXII, ejerciendo dentro de los centros universitarios correspondientes al Complejo Penitenciario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Complejo Penitenciario N° 1 y Complejo Penitenciario N° 4 de Mujeres.

Comenzaremos esta exposición sobre la base de tres puntos: la educación como derecho humano, el perfil de la población carcelaria y la importancia de conocer el manejo de las computadoras.

Luego haremos un recorrido sobre los diferentes problemas que encontramos para el ejercicio de la práctica docente y que atentan contra la posibilidad del alumnado para aprender y/ o proseguir sus estudios.

Por último, trataremos de brindar algunos aportes a la práctica docente, que surgen de nuestra experiencia al enfrentarnos con las situaciones que planteamos.

El derecho a la educación

La educación es un derecho inherente a la condición del ser humano, debido a que por medio de ésta se construye el lazo de pertenencia a la sociedad, a la tradición, al lenguaje, en definitiva a la transmisión y recreación de la cultura, esencial para la condición humana (Nuñez, 1999). Es por medio de la educación que uno puede construir un proyecto de vida y llevarlo a cabo. Por ese motivo la educación es considerada un derecho llave, que permite el acceso a otros derechos. (Scarfó, 2006).

Por lo tanto, aquellas personas a las que se les priva del acceso a la educación, se les cercena el formar parte de la sociedad de manera activa y de conocer sus derechos como

¹ *: Esta ponencia forma parte de nuestro trabajo final de la Diplomatura Intervenciones Pedagógicas en Contexto de Encierro, dictada por la Universidad Nacional de San Martín.

² *: Ayudante de Cátedra UBA XXII.

³ **: Ex ayudante de Cátedra UBA XXII. UNSAM, Formación Profesional de Informática en CUSAM

ciudadano para hacer uso de ellos. Además se lo margina de múltiples oportunidades laborales, sociales, económicas y culturales para construir su historia, condenándolo a que no pueda cumplir con su proyecto de vida o, peor aún en pensar en uno.

Es el Estado el que debe velar por el cumplimiento de los derechos humanos e impedir que éstos sean cercenados. Por lo tanto, es un deber inalienable el garantizar el derecho a la educación para todos sus ciudadanos. El cumplimiento diferencial de este derecho, es decir impedir que algún grupo determinado lo goce, significa producir privilegios para aquellos que tengan acceso y violar los derechos humanos para los que no puedan acceder al mismo. (Scarfó, 2002). Por lo tanto, respecto a las personas que se encuentran privadas de su libertad por orden judicial, al ser ciudadanos y atendiendo que las penas otorgadas por la justicia solamente se limitan a restringir la libertad de transitar, fijar domicilio libremente, acceder a cargos electivos o conducir en algunos casos, siguen gozando del derecho a la salud y a la educación. Motivo por el cual, existe un marco jurídico sumamente amplio que regula e intenta garantizar el cumplimiento del mismo. (Aponte & Cuschnir, 2014).

Si bien desde el año 1983 el país retornó a un régimen democrático, aún prosiguen situaciones de autoritarismo, corrupción, inequidad social, impedimento al goce de derechos ciudadanos tales como justicia, salud, trabajo, etc. para grandes grupos de la población. Este escenario de pauperización de los derechos ciudadanos ha producido graves situaciones de exclusión social, que indudablemente tiene como consecuencias principal el marginar a muchas personas conduciéndolas a probables situaciones de desocupación, marginalidad, violencia, padecimientos de enfermedades tales como alcoholismo, drogadependencia, etc. A modo de colofón de este cuadro social, como describiera Wacquant (2000) en su magistral obra “Cárceles de la Miseria” el sistema que genera este cuadro de inequidad social que expulsa a miles de ciudadanos, luego los encierra en cárceles, ya que ahí arriban mayoritariamente aquellos que no han tenido educación, trabajo y oportunidades de hacer valer sus derechos. Las pruebas de esta cruda realidad se desprenden del último informe con fecha 2015, que proviene del SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOBRE EJECUCIÓN DE LA PENA (SNEEP) elaborado por la Dirección de Política Criminal, perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Del informe mencionado, se desprende que el 95 % de las personas presas son varones, jóvenes y procedentes de ámbitos urbanos en un 90%. En lo que respecta a su formación educativa, podemos apreciar que cerca del 70 % o bien no ha pasado por espacios educativos, adeuda años de la primaria o tiene tan sólo ese nivel completo. Si a este cuadro agregamos a las personas que poseen el secundario incompleto, alcanzamos la cifra del 90 % del total de las personas encarceladas.

Respecto a la situación laboral, el 85 % se encontraba precarizado o desocupado. Tampoco tienen preparación para trabajar, entendiéndolo como oficio o profesión. En esta situación se encuentra el 84 %.

A partir de lo mencionado en los párrafos anteriores, queda claro que gran parte de las personas que fueron excluidas del mercado laboral y educativo incurrieron en actividades delictivas como alternativa para subsistir. Por consiguiente, al violar la ley son encerrados como mecanismo de sanción penal. Sin embargo, este encarcelamiento no constituye una

respuesta eficiente al fenómeno de la delincuencia. Prueba de ello surge del mismo informe que establece una reincidencia del 30 %. Entonces desde el punto de vista social, queda claro que la cárcel per sé, entendiéndola como instrumento de mero castigo, no constituye un elemento que ayude a combatir el delito, sino todo lo contrario, debido a que acentúa la marginalidad, estigmatiza y aumenta la dificultad a esas personas de poder insertarse en el mercado laboral una vez liberadas.

En honor a la verdad, pensamos que se debe trabajar en estos grupos antes del comienzo del drama social que constituye la pérdida de la libertad. Y cuando decimos la palabra trabajar, hacemos referencia a brindar a esos grupos, oportunidades concretas que son contempladas por la Constitución. Es decir, cumplir con sus derechos. No obstante, las cárceles están ahí y, por desgracia muchas de ellas super pobladas. Sumado a esto, hay que mencionar tres puntos no menos importantes. Primero, la concepción errónea que las personas que se encuentran en esta situación pierden todos sus derechos, considerando incluso que el acceso a la educación es un beneficio o que no deben gozar o bien que únicamente pueden hacerlo aquellos que se lo ganen. Esta postura se encuentra íntimamente relacionada con la idea de la cárcel como mero instrumento de castigo, desconociéndose la legislación vigente y el marco constitucional que toma el paso por la cárcel a los fines de una –discutible–resocialización. Segundo, los reclamos sociales de “mano dura”, “de penas más severas”, “que se termine con la puerta giratoria”, etc. han colonizado los discursos mediáticos, transformándose en una suerte de clamor que tiene consecuencias en las políticas frente al crimen. Por consiguiente, a partir de estos reclamos, es muy poco probable que se adopten políticas abolicionistas o de sanciones alternativas frente al delito, por el costo político que implicaría en el caudal de votos. Tercero, la cárcel constituye una fabulosa industria que genera abultadas partidas presupuestarias para la nómina de sueldos, mantenimiento de edificios, vehículos, equipamiento, construcción de penales, etc. Dicha industria se sostiene con una única materia prima: las personas que son encerradas.

Por lo tanto, algo se debe hacer por esos seres humanos que están dentro para que puedan cortar con el circuito del “drama de la cárcel”. Para esto es indispensable brindarles herramientas culturales con las cuales tengan acceso a la posibilidad de edificar su vida alejada del delito cuando recuperen la libertad y les permita participar socialmente conociendo sus derechos, con lo cual es indispensable recurrir a ese derecho que es la educación.

Retomando los conceptos referidos a que una historia educativa signada por abandono escolar es el común denominador dentro de éste grupo, no es difícil inferir que muchas de estas personas poseen dificultades para la lectura y escritura, lo cual es frecuente encontrarse incluso con personas que no saben leer ni escribir, en un país con acceso a la educación de manera gratuita. Como menciona Scarfó:

“La alfabetización es, por tanto, uno de los medios para combatir la exclusión en la participación de la sociedad. Se suma a esta idea, que el concepto de educación, debe contener la educación a lo largo de toda la vida (Educación Permanente), ya que la enseñanza, bajo toda modalidad de organización, estructura y currículum, es esencial para el desarrollo personal y la participación plena del individuo en la sociedad. Pero la misma no debería desarrollarse como un aprendizaje rutinario basado en una serie de muchos

datos, sino como una educación que permita a quien la reciba significar, elaborar, modificar y construir su propio camino” (Scarfó, 2002: 296).

La importancia de la alfabetización informática

El avance tecnológico que viene ocurriendo desde hace unas décadas obliga a adquirir el manejo de las computadoras. Esto es así debido a que el uso de estas herramientas es altamente requerido para acceder al mercado laboral, como fuente para obtener información siendo un profesional o estudiante, para hacer trámites ante reparticiones públicas y como sistema de relacionarse por medio de las redes sociales. Tal es la situación que el impacto que ha tenido Internet en nuestra sociedad se lo considera comparable al que tuvo en su época la imprenta de Gutenberg (Gutiérrez Martín, 2003).

Partiendo de los conceptos antes mencionados tales como que la educación constituye un derecho humano que es “llave” para la construcción del proyecto de vida y que en sí mismo es un derecho humano para el cual existe un marco legal que lo garantiza, que el paso por la cárcel debe aportar herramientas para el desarrollo personal y que el grueso de la población carcelaria proviene de sectores pauperizados con una historia educativa marcada por fracasos escolares y abandono, sumado a este escenario mundial en donde el uso de ordenadores se hizo necesario, resulta evidente que existe una necesidad de aprender el correcto manejo de estas herramientas. Por lo tanto, consideramos indispensable la alfabetización informática en ámbitos carcelarios.

Problemática de la enseñanza en contextos de encierro punitivos.

Sin embargo, la enseñanza de informática en dichos ambientes tiene múltiples dificultades. Algunas son generales a la educación en contexto de encierro, tales como la conflictividad entre la institución educativa y la carcelaria, la posibilidad de traslados correlacionado a un nuevo abandono escolar, la alta tasa de ausentismo vinculado a trámites judiciales (presentarse a comparecer frente a jueces o fiscales), trámites internos del penal, por sanciones aplicadas por el personal penitenciario, etc. Debemos mencionar que en éste último caso, como ya mencionáramos en otra oportunidad, estas sanciones no debieran gravitar en el acceso a los espacios educativos. No obstante, lo frecuente es que la persona sancionada quede retenida en una celda de castigo y se le impida concurrir a clase (Aponte & Cuschnir, 2014).

Problemas inherentes a la enseñanza de informática.

Proponemos esta subdivisión, pero como demostraremos, los problemas suelen interrelacionarse de manera tal que se hace muy difícil una clasificación delimitada. Es decir, un problema de índole técnico, tiene algún grado de incidencia en las actividades aúlicas.

A) Problemas de tipo técnico.

Falta de conexión a la red. Este problema tiene múltiples consecuencias, tanto con el mantenimiento de los equipos como educativas. Respecto a la primera, es conocido que la actualización de *software* se realiza vía “*on line*”. Esto tiene una importancia relativa respecto a determinados programas, como bien podrían ser las aplicaciones de oficina. No obstante puede alcanzar importancia crucial cuando se trata de antivirus, atendiendo que no pueden actualizarse, quedando estos obsoletos en cierto tiempo y, por ende, dejando los equipos susceptibles de ser infectados.

Los posibles mecanismos de ingreso de algún tipo de programa malicioso podrían ser a partir de la conexión de unidades de memorias extraíbles infectadas. Luego, por el paso de una unidad de máquina a máquina, este programa que afecta al normal funcionamiento de los equipos se irá esparciendo afectando a todos los equipos. Obviamente, además de tener consecuencias técnicas vinculadas a la reparación de los ordenadores, también repercute en las actividades aúlicas, ya que el docente puede disponer de equipos que no funcionan correctamente o, directamente, contar con menos máquinas que las consideradas al momento de diagramar alguna actividad. Esto puede producir que el docente deba resolver el problema forzando la relación alumno/ máquina.

La carencia de conectividad afecta a las actividades docentes tanto las que se llevan a cabo dentro de las aulas, como las organizativas referidas al diseño de clases y/o comunicacionales del docente con los alumnos y viceversa. Claros ejemplos son la imposibilidad de búsqueda de información adicional por parte del alumnado para la confección de trabajos prácticos o monografías, imposibilidad de recurrir a animaciones y/o videos dispuestos en la red, entrega de consignas para la confección de trabajos prácticos por parte del docente así como la entrega de los mismos por parte del alumnado, etc. Todo esto tiene impacto en el aumento de las tareas docentes, debido a que se debe planificar las clases de manera más minuciosa y, obviamente, una manera de cercenar las posibilidades de aprendizaje de los alumnos. O dicho en otras palabras, un cercenamiento al derecho de estos.

Dificultad para el mantenimiento y reparación de los equipos: atendiendo a que existe una normativa que controla el ingreso y egreso de personas y de los materiales que pueden portar al momento de entrar al penal, las reparaciones no se pueden realizar con la debida celeridad. Se debe tener en cuenta que se debe sortear una trama burocrática que se encuentra vinculada a la solicitud de permisos o informes detallados con los datos del personal técnico, de los equipos y herramientas a ingresar, lo cual consume cierto tiempo.

Espacios asignados: Generalmente en las cárceles no se construyen espacios “de novo”, sino que se asignan espacios que fueron construidos con anterioridad y que no fueron pensados para la nueva función que se le pretende asignar. No es extraño que estos sean demasiado calurosos, que se inunden o que sean muy pequeños. Esto también tiene una gravitación en lo que atañe al funcionamiento y vida útil de los equipos así como a la comodidad de las personas que aprenden y enseñan.

B) Problemas de los alumnos al relacionarse con los ordenadores.

Motrices. Hemos observado en algunos casos dificultades para el manejo de periféricos tales como ratón (mouse) y teclado debido a varios motivos tales como:

- 1) Pérdida de falanges o dedos completos debido a secuelas de accidentes viales, laborales o a causa de impactos con armas de fuego.
- 2) Artrosis o reuma. No es raro en las cárceles de mujeres encontrar a personas grandes poseer dedos deformados, lo que dificulta el manejo de los periféricos. También es posible encontrar a alumnos que han manejado durante cierto tiempo herramientas (albañiles, mecánicos) y que poseen sus manos embrutecidas.
- 3) Dedos deformados por lesiones mal curadas.
- 4) Falta de coordinación. Muchas veces este tipo de problemas se suele apreciar en personas que poseen antecedentes de droga dependencia.

Lo que hacemos en los cursos de introducción a la informática como primera actividad es hacerlos dibujar usando programas sencillos como por ejemplo *Paint* que viene asociado al sistema operativo Windows. Básicamente recurrimos a que confeccione algún dibujo con una temática libre, pero tratando de hacer líneas rectas a pulso. De esta manera, nuestros alumnos haciendo una tarea de tipo lúdica comienzan a interactuar con el ordenador. Esto nos permite registrar si presentan alguno de los problemas mencionados para reforzar éste tipo de actividades.

Una vez que el manejo del ratón deja de ser problemático, pasamos al uso del teclado. Para esto recurrimos a que confeccionen dentro de algún procesador de textos, una carta dirigida a alguien que quieren, extrañan. En ella pueden volcar sus sentimientos, sus anhelos, sueños, etc. de manera totalmente libre. De esta manera los alumnos pueden acercarse a estos equipos y a estos espacios que pueden resultar intimidantes, desde sus afectos, ver que pueden volcar sus sentimientos y, en cierta manera, sentirse libres y conectados con sus seres queridos.

Paralelamente mientras se realiza esta tarea, suelen consultar sobre tópicos como: inserción de mayúsculas, pasar al renglón siguiente, poner tildes, colocar porciones de texto alineadas a la derecha, etc. Esas consultas se van atendiendo cuando surgen de manera general. Esto con la finalidad de evitar una clase larga de tipo dirigista, ya que los alumnos suelen prestar atención por períodos cortos.

Actitudinales.

- 5) “Yo soy grande para aprender”. Como hemos mencionado oportunamente, la historia de la mayoría de las personas que se encuentran en prisión está marcada por situaciones de abandono escolar, fracaso y múltiples frustraciones. Si a este cuadro, agregamos el factor de la edad, es frecuente el tener que estimular al alumno para que, a pesar de su pasado, considere que puede aprender.

El ambiente carcelario despersonaliza y es de una gran violencia que se encuentra siempre latente y, que puede estallar en algún momento. Esto lleva a que los presos suelen estar siempre alertas como una estrategia de supervivencia y los mantenga tensos. Obviamente esta tensión acumulada, atenta contra la concentración a lo que se explica en clase, motivo

por el cual se debe conseguir que los alumnos se relajen. Para esto consideramos que el docente debe procurar hacer sentir a los alumnos que al estar dentro del aula, se encuentran en un espacio por fuera del sistema carcelario. Para ello consideramos importante llamarlos por su nombre de pila, recurrir al humor y afecto. De esta manera, el alumno se distiende y se logra generar un clima propicio para la enseñanza – aprendizaje.

Tiempo frente al equipo.

Así como para aprender a conducir un automóvil es necesaria la práctica detrás del volante, para poder ser un usuario hábil de computadoras ocurre lo mismo. Salvo la excepción de los alumnos que realizan estudios universitarios, el resto de alumnos, una vez concluida la clase son reincorporados en sus pabellones y vuelven a tener contacto con el equipo en la clase siguiente. Ante esta situación no es mucho lo que se puede hacer, pero considerando lo necesario que es dar explicaciones cortas vinculada a la tendencia que tienen a prestar atención por períodos breves, es bueno llevar esto a la práctica ya que aumenta el tiempo que tienen los alumnos para interactuar con las computadoras. Es decir, si dispongo de una clase de dos horas y la explicación teórica es de una hora y media, dejo solamente media hora para que el alumno practique. En cambio si la explicación es de media hora dejo una hora y media de práctica.

Conclusiones

Podemos encontrar una alta relación entre la inestabilidad laboral, fracaso educativo y enfermedades sociales (alcoholismo, drogadicción) con la cárcel.

La cárcel constituye un instrumento que tiende a producir un agravamiento de la vulneración de los derechos que se fueron produciendo en la historia de aquellas personas que deben transitarlas. Asimismo la prisión posee un efecto que estigmatiza a las personas que estuvieron presas y que paradójicamente actúa en contra del objetivo constitucional para el cual están creadas, que es el de la reinserción social. Lo que implica que en muchos casos, la cárcel actúa como un reforzador de la situación de desigualdad previa al encierro y que incluso promueve de esta manera el efecto de reincidencia.

Por lo tanto es imperioso cortar con el circuito pernicioso de cárceles que promueven la desigualdad social, el delito, la reincidencia y la violencia. Para esto se debe promover actividades educativas, de formación laboral, etc. Dentro de las primeras, la enseñanza de la informática tiene un papel crucial, atendiendo la importancia que ha adquirido en las últimas décadas.

Bibliografía:

Aponte, Gustavo Antonio & Cuschnir Mónica Ester 2014 “El derecho a la educación de personas en contextos de encierro punitivo” en *Pensamiento Penal* (Buenos Aires, Argentina).

<http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/39605-derecho-educacion-personas-contextos-encierro-punitivo>)

Gutiérrez Martín, Alfonso (2003) *La Alfabetización digital: Algo más que botones y teclas* (Barcelona: Editorial Gedisa).

Núñez, Violeta (1999) *Pedagogía Social: cartas para navegar en el nuevo milenio* (Buenos Aires: Editorial Santillana).

Scarfó, Francisco José 2002 “El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos” en *Revista IIDH* (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica) N° 36.

Scarfó, Francisco José 2006 “Educación pública de adultos en las cárceles: garantía de un derecho humano” en *Decisio* (Pátzcuaro, Michoacán, Méjico) N° 14.

SNEEP (2015) Informe técnico (Buenos Aires: Dirección de Política Criminal, perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).
http://www.jus.gob.ar/media/3191517/informe_sneep_argentina_2015.pdf

Wacquant, Loïc 2000 (1999) *Las cárceles de la miseria* (Buenos Aires: Editorial Manantial).